

CONTRATO DE ADHESION

PRIMERA.-

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas Cantón Guayaquil, el de del 20.., se celebra el presente contrato de Adhesión de servicios, por una parte ALLISON CATAGUA MOREIRA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL , con los siguientes datos:

NOMBRE/ RAZON COMERCIAL: IMCOSYSRED.
DIRECCION: Isla trinitaria costa marfil mz n sl 5
REFERENCIA: Entrando por el trinipuerto
PROVINCIA: Guayas
CIUDAD: Guayaquil
CANTON: Guayaquil
PARROQUIA: Ximena
TELEFONOS: 0979407063
RUC: 0953009263001
CORREO ELECTRONICO: ventas@imcosysred.com
PAGINA WEB: www.imcosysred.workspace.com
A quien podrá denominarse simplemente "EL PRESTADOR",

Y por otra parte:

NOMBRE/ RAZON COMERCIAL:.....
CEDULA / RUC:.....
DIRECCION:.....
PROVINCIA:
CIUDAD:
CANTON:
PARROQUIA:
TELEFONOS:
DIRECCION DONDE SERA PRESTADO EL SERVICIO.....
.....
CORREO ELECTRONICO:

¿EL ABONADO ES DE LA TERCERA EDAD? SI..... NO.....
¿EL ABONADO ES DISCAPACITADO? SI..... NO.....

A quien podrá denominarse simplemente como "ABONADO", siendo mayor de edad (en el caso de personas naturales), quienes de manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo celebran el presente contrato

SEGUNDA.- OBJETO, El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguientes (s) servicio(s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

- MOVIL AVANZADO.....
- MOVIL AVANZADO A TRAVES DE OPERADOR MOVIL VIRTUAL (OMV).....
- TELEFONIA FIJA.....
- TELECOMUNICACIONES POR SATELITE.....
- VALOR AGREGADO.....
- ACCESO A INTERNET.....X.....
- TRONCALIZADOS.....
- COMUNALES.....
- AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCION.....
- PORTADOR.....

Las condiciones del/los servicios (s) que el abonado va a contratar se encuentran detallados en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato, tendrá una duración de y entrara en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio, para dicho efecto, las partes suscribirán una Acta de Entrega – Recepción (**ANEXO 4**).

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el ABONADO O SUSCRIPTOR pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, conforme lo dispuesto en las leyes orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

EL ABONADO acepta la renovación automática sucesiva del contrato SI.....NO....., en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme a la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación.

CUARTA.- PERMANENCIA MINIMA: El ABONADO O SUSCRIPTOR se acoge al periodo de permanencia mínima de..... en la prestación del servicio contratado? SINO y recibir beneficios que serán establecidos en el **ANEXO 1**: sin cobro de servicio de instalación o 1 mes de gracia en el pago del servicio o aumento del 50% de la capacidad contratada por 6 meses.

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el ABONADO O SUSCRIPTOR conforme lo determina la ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador con por lo menos 15 días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos hasta la terminación del contrato.

QUINTA.- TARIFA Y FORMA DE PAGO.- Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estar determinada en la ficha de cada servicio, que consta en el Anexo 1 y el pago se realizara, de la siguiente forma:

- PAGO DIRECTO EN CAJAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: SI.... NO
- DEBITO AUTOMATICO CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE: SI.....NO... ..
- PAGO EN VENTANILLA DE LOCALES AUTORIZADOS: SI NO
- DEBITO AUTOMATICO CON TARJETA DE CREDITO: SI NO
- VIA TRANSFERENCIA VIA MEDIOS ELECTRONICOS: SI NO

La Tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por Arcotel y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el ABONADO O SUSCRIPTOR desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentara la nueva forma de pago.

SEXTA.- COMPRA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS.- (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del ABONADO O SUSCRIPTOR, toda la información pertinente será detallada en un **ANEXO 2**, suscrito por al abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, cantidad, precio, marca, estado, tiempo y cualquier otra condición de la compra/arrendamiento del equipo, particularmente el tiempo en el que se pagara el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

SEPTIMA.- USO DE INFORMACION PERSONAL.- Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora, salvo autorización y consentimiento expreso del ABONADOS O SUSCRIPTOR, (**ANEXO 3**), el que constara como instrumento separado y distinto al presente contrato de adhesión de servicios a través de medios físicos o electrónicos, en dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la ley Orgánica de Telecomunicaciones.

El ABONADO O SUSCRIPTOR podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del ABONADO O SUSCRIPTOR.

Además el PRESTADOR se compromete a implementar mecanismos necesarios para precautelar la información de datos personales de sus ABONADOS O SUSCRIPTORES, incluyendo el secreto e inviolabilidad del contenido de sus comunicaciones, con las excepciones previstas en la ley y a manejar de manera confidencial el uso, conservación y destino de los datos personales del ABONADO O SUSCRIPTOR, siendo su obligación entregar dicha información, únicamente, a pedido de autoridad competente de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

OCTAVA.- RECLAMOS Y SOPORTE TECNICO.- El ABONADO/CLIENTE podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los diferentes medios o puntos:

MEDIO ELECTRONICO: soporte@imcosysred.com

OFICINAS DE ATENCION: Isla Trinitaria costa marfil mz n sl 5 Guayaquil / Ximena
Entrando por el trinipuerto, frente a farmacias cruz medical

HORARIOS DE ATENCION: Lunes a viernes de 09h00 - 17h30 / **Sábados y Domingos de 9h00 – 12h00.**

TELEFONOS: 0979407063

Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, el abonado podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención personalizada directamente a las oficinas de las coordinaciones Zonales de la Arcotel
- PBX-DIRECTO Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas
- Call center (llamadas gratis al número 1800-567567)
- Correo Tradicional mediante oficios
- Si su reclamo NO ha sido resuelto por el prestador, ingrese su queja a través del Formulario respectivo en la página web de la Arcotel: www.arcotel.gob.ec

NOVENA.- TERMINACION: El presente contrato terminará por las siguientes causas:

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- a) Por incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado
- b) Si el ABONADO utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos, o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley, las buenas costumbres, la moral o cualquier forma que perjudique a EL PRESTADOR.
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- d) Por falta de pago
- e) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

POR EL ABONADO O SUSCRIPTOR:

- a) El ABONADO podrá dar por terminado, en forma anticipada, en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo al prestador con por lo menos quince días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación
- c) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente

Terminación unilateral del contrato, por el abonado.- Sin perjuicio del plazo de vigencia del contrato, los abonados podrán darlos por terminado anticipada y unilateralmente, en cualquier tiempo y por cualquier medio físico o electrónico, conforme lo dispuesto en la ley Orgánica de defensa del consumidor, y sin que para ello este obligado a cancelar multas o recargos de ninguna naturaleza, salvo saldos pendientes por servicios efectivamente prestados o bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

DECIMA .- CONTROVERSIAS:

Las diferencias que surjan de la ejecución del presente contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el ABONADO/SUSCRIPTOR acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De NO llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el ABONADO/SUSCRIPTOR deberá señalarlo en forma expresa.

El ABONADO/SUSCRIPTOR, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje ante la Cámara de Comercio de Guayaquil Cantón Guayaquil, SI.....NO.....

Acepto Cláusula arbitral

Firma ABONADO

DECIMA PRIMERA.- NORMATIVA APLICABLE:

En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los ABONADO/SUSCRIPTOR, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

DECIMA SEGUNDA.- EMPAQUETAMIENTOS DE SERVICIOS:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: SI NO.....

Los servicios del paquete y los beneficios para cada uno de los mismos están especificados en el **ANEXO 1:** una cuenta de correo gratis durante el tiempo de permanencia

DECIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:

Las notificaciones que correspondan serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado arriba del presente contrato, cualquier cambio de domicilio debe de ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectuó.

DECIMA CUARTA.- ANEXOS:

Es parte integrante del presente contrato el ANEXO 1, que contiene las condiciones particulares del servicio, así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

El ABONADO/SUSCRIPTOR acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con. ALLISON CATAGUA MOREIRA, en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de _____ a los días ____ del mes de _____ del año _____

La fecha de inscripción de modelo de contrato de adhesión que se utiliza es

Nombre: **ALLISON CATAGUA MOREIRA**

Nombre
RUC:

RUC: 0953009263001

www.imcosysred.workspace.com